

Viacheslav A. Chirikba

El estatuto jurídico internacional de Abjasia a la luz del derecho internacional.

El 26 de agosto de 2008 la Federación Rusa reconoció oficialmente a la República de Abjasia y la República de Osetia del Sur. Después de este paso, el 5 de septiembre de 2008, el segundo país en reconocer a las dos repúblicas del Cáucaso del Sur fue la República de Nicaragua. Este acto político anterior elevó el estatus de Abjasia al nivel de un estado reconocido. Este último acto, que es importante, ya que, puso inmediatamente a Abjasia fuera del círculo vicioso del escenario de Chipre, cuando la República Turca de Chipre del Norte sólo había sido reconocida por un sólo estado. El significado del reconocimiento de Abjasia por dos estados-miembros de la ONU, uno de los cuales es una de las grandes potencias mundiales y el miembro permanente del Consejo de la Seguridad de la ONU, es difícil evaluar. Después de varias décadas de intensos esfuerzos y sacrificios de parte del pueblo de Abjasia, después de una guerra sangrienta y un feroz bloqueo internacional, Abjasia finalmente logró obtener el estatuto de un estado reconocido, que consolidó fuertemente su seguridad y su futuro político. Este paso por parte Rusia ha provocado diferentes reacciones en los gobiernos de algunos países de Europa, Asia y América, muchas de las cuales han sido desaprobadoras o muy negativas. Junto al conocimiento de estas reacciones queda en claro que las objeciones básicas contra el reconocimiento de la independencia de Abjasia son jurídicas: es decir, que este reconocimiento representa la violación del derecho internacional, a saber, la infracción a la integridad territorial de Georgia dentro de los límites de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Es necesario hacer notar que esta acusación de violación a la integridad territorial por parte de los miembros-estados de la ONU no se aplica en el caso de Kosovo, esta reacción extremadamente negativa al reconocimiento de Abjasia viene de aquellos gobiernos, que en el mismo año reconocieron la independencia de esta provincia serbia. El argumento, que ellos han presentado en la defensa de sus posiciones en el caso de Kosovo y contra el reconocimiento de Abjasia es completamente arbitrario: argumentan que el caso de Kosovo es único y por lo tanto no puede ser aplicado a en otros casos y utilizarse como precedente.

El argumento principal esgrimido por los gobiernos de estos países y ciertas organizaciones internacionales (por ejemplo, la Unión Europea) contra el reconocimiento de Abjasia es un asunto jurídico, es decir, la infracción del derecho internacional.

Voy a comentar los aspectos jurídicos de la independencia de Abjasia, basándome en manuales sobre derecho internacional y literatura especializada. Realizaré mi trabajo en forma de preguntas, a las cuales intentaré responder en forma breve.

1. ¿Tenía Abjasia antecedentes de soberanía antes de ser parte de la República Socialista Soviética de Georgia?

El sistema estatal de Abjasia, antes de que Yosif Stalin la hiciera parte de la República Socialista Soviética de Georgia en 1931, estaba basado en una larga y casi continua tradición histórica. Durante los siglos 8 -10 Abjasia era un reino, que estuvo gobernado por la dinastía de los Leónidos, y desde el siglo 13 hasta 1864 fue un principado

gobernado por la dinastía Chachba, cuyo representante, Safarbey/George, en 1810 puso al principado independiente de Abjasia bajo el protectorado de Rusia, totalmente independientemente de los pequeños estados vecinos georgianos del aquel tiempo. Rusia suprimió el principado de Abjasia en 1864. Después de la revolución en Rusia en el año 1917 los abjasios formaron el Consejo Abjasio Popular, que fue un órgano autónomo de poder, el cual fue sustituido por los órganos soviéticos de poder, cuando Abjasia se convirtió en parte de la Unión Soviética.

2. ¿Fue Abjasia un estado en el período soviético?

En el siglo 20, en el marco de la Unión Soviética, en las constituciones abjasias, georgiana y soviética fue declarado el sistema estatal de Abjasia. En el año 1921 Abjasia fue proclamada como República Soviética, y el comité georgiano revolucionario reconoció la independencia de la República Socialista Soviética de Abjasia. Sin embargo, en el mismo año Abjasia fue obligada a mantener relaciones con la República Socialista Soviética de Georgia, basadas en el confederativo "Acuerdo sobre la Unión", su Constitución de 1925 proveía un nivel muy alto de autonomía política, incluso otorgaba el derecho a salir de la URSS.

Sólo en el año 1931, por las instrucciones de Stalin, Abjasia pierde el status de república soviética socialista, y fue reducido hasta al nivel de república autónoma dentro de la República Socialista Soviética de Georgia. A pesar de ello, en virtud de la Constitución soviética, la Autónoma Republica Soviética Socialista de Abjasia fue considerada como un estado: ella tenía símbolos estatales, gobierno, parlamento elegido y ministerios.

3. ¿Poseía la República Autónoma de Abjasia el derecho a salir de la estructura de la República Socialista Soviética de Georgia?

La ley soviética de secesión, aprobada el 3 de abril 1990, "sobre la solución de los asuntos relacionados con la secesión de la república de la URSS", permitía a las repúblicas y regiones autónomas decidir independientemente la separación o permanencia dentro de la república de la URSS, donde ellos se encuentran. En el referéndum de la Unión Soviética del 17 de marzo de 1991, el 52,4 % de los electores abjasios votaron por la permanencia en la URSS reformada. Al mismo tiempo, la población no-georgiana de Abjasia no participó en el referéndum georgiano sobre su independencia de la URSS, que tuvo lugar el 30 de marzo de 1991. Esto significa que según los resultados del referéndum de 1991 Abjasia adquirió el derecho legal a la secesión de Georgia, quedándose en la URSS, y Georgia por su parte, el 9 de abril de 1991 sobre la base de su propio referéndum, proclamó el restablecimiento de la independiente República de Georgia.

Así, de acuerdo con la legislación soviética de 1990, Abjasia tenía el derecho legal a la secesión de Georgia, aunque no tuvo la posibilidad de realizarla por la desintegración de la Unión Soviética.

4. ¿Mantuvo Abjasia algún tipo de relaciones jurídicas con Georgia en el período post-soviético, antes de su reconocimiento?

No, no existe ningún documento jurídico firmado entre Abjasia y Georgia, que pudiera ligar de cualquier modo estas dos formaciones en el marco de la estructura del estado unido. Este hecho fue indirectamente reconocido en el Acuerdo De Moscú del 4 de abril 1994 firmado por Georgia, Abjasia, Rusia, la ONU y OSCE, llamado "Declaración sobre las medidas para un arreglo político del conflicto entre Georgia y Abjasia". El contenido de su artículo 8 dice: "será elaborado un programa por etapas de acciones, y proposiciones para el restablecimiento de las relaciones estatales y jurídicas". Los políticos abjasios notan que la necesidad de restablecer las relaciones estatales y jurídicas entre Abjasia y Georgia, sólo puede tener un significado: que tales relaciones no existían.

5. ¿Logró Abjasia mostrarse como un estado independiente antes de ser reconocida por Rusia y Nicaragua?

Acontar del año 1993, después de la victoria sobre las tropas georgianas que invadieron su territorio, Abjasia se formó de hecho en un estado independiente, con un sistema de administración democrática. La constitución de Abjasia soberana fue aceptada en el año 1994 y confirmada en el referéndum de Abjasia en el año 1999. En el mismo año 1999 fue aceptada el acta sobre la independencia estatal de Abjasia. Antes del reconocimiento en el año 2008, Abjasia tenía constitución, bandera, himno de estado y otros símbolos estatales. Tenía parlamento elegido, presidente, política exterior independiente propia, un ejército pequeño pero eficiente, tropas para servicio interno y servicios fronterizos, sistema judicial y sistema estatal de supervisión, instituciones sociales y económicas. Incluso en las más duras condiciones de embargo, Abjasia logró elevar el nivel de la actividad económica, aprovechando la beneficiosa infraestructura turística, la agricultura y los excelentes recursos naturales subtropicales (forestal, pesca, etc.). Desde el fin de la guerra de 1992-1993, han habido tres elecciones parlamentarias y dos presidenciales, y en las últimas ha vencido la oposición. En ellas quedó de manifiesto un nivel relativamente alto de pluralismo político, de un sistema multipartidista y de ONG. Del punto de vista de las libertades democráticas, hasta antes del reconocimiento, Abjasia fue reconocida por la organización Freedom House como "parcialmente independiente", en el mismo nivel, que Georgia, y más alto, que numerosos estados postsoviéticos internacionalmente reconocidos.

Contiene medios libres de la información masivas, libertad de expresión religiosa, así como instituciones culturales (por ejemplo, escuelas), para las necesidades de los distintos grupos étnicos que viven en la república.

6. ¿Cumple Abjasia los criterios internacionalmente reconocidos para calificarla como estado?

Desde el punto de vista del derecho internacional Abjasia cumple todos los requisitos necesarios para su reconocimiento como estado. De acuerdo con el frecuentemente citado artículo 1 de la Convención de Montevideo sobre los derechos y deberes de los estados, del año 1933, "el estado como sujeto de derecho internacional debe poseer los siguientes atributos: (a) una población permanente, (b) un territorio definido, (c) gobierno, y (d) la capacidad de tener relaciones con otros estados".

El Departamento de Estado de los EEUU en su declaración de noviembre de 1976 definió el concepto de Estado en los siguientes términos: "el control efectivo sobre un

territorio claramente definido y de su población; la administración estatal del territorio, y la capacidad de tener efectivas relaciones exteriores y el cumplimiento de los compromisos internacionales”.

La recomendación № 1 de La Comisión de Arbitraje de Badenter sobre Yugoslavia define el estado “como la comunidad, que tiene territorio y población sometida al poder político organizado; tal estado se caracteriza por la soberanía”.

Abjasia cumple todas estas condiciones, a pesar de las dificultades prácticas para iniciar relaciones normales con otros estados. Tiene una población permanente, un territorio concreto, claramente definidas e indiscutibles fronteras, un parlamento elegido y un gobierno estable, que realiza el control efectivo y dirección de todo el territorio de la república de Abjasia. Abjasia es un estado soberano y no está controlado por ninguna potencia extranjera. Tiene su propia constitución, bandera, himno y otros símbolos de Estado, así como su propio ejército. Abjasia es capaz de participar en las relaciones internacionales, como se declara en los artículos 47 (8) y 53 (4) de su Constitución. Realiza su propia política exterior independiente, y su Ministerio de Asuntos Exteriores es incorporado en los contactos internacionales. Abjasia es la parte que ha firmado junto con los países más arriba mencionados y organizaciones, documentos y acuerdos políticamente vinculantes. James Crawford (1979: 70) señala que "como principio general, cualquier entidad territorial formalmente separado y con un grado de poder real, en igualdad de condiciones debe ser visto como un estado para los objetivos generales del derecho internacional.

La designación "por sí mismo" a menudo aplicado a las organizaciones que por cualquier razón no es deseable caracterizar como estado, al cual poco ayudan". Él afirma también que "el criterio para calificar como Estado a los territorios que se separan, en realidad, queda tal como fue creado en el siglo decimonoveno: es decir, el mantenimiento de la administración estable y eficaz sobre un territorio suficientemente definido, a excepción de un estado grande que en tales circunstancias, cuando la independencia, de hecho es innegable, o evidente indudablemente " (Crawford 1979: 266).

7. ¿Qué puede decir acerca del no reconocimiento de Abjasia, a la luz de las leyes internacionales?

Hay dos puntos de vista sobre la cuestión del reconocimiento de nuevos estados. Conforme a una teoría más liberal, así llamada declarativa, "el reconocimiento de un nuevo estado es un acto político, que en principio no depende de la existencia del nuevo estado". El artículo 3 de la Convención de Montevideo, que se estableció como base del artículo 12 del Estatuto de la Organización de Estados Americanos (1948), dice: "La existencia política del Estado no depende del reconocimiento por otros estados. Incluso antes del reconocimiento el estado tiene derecho a la defensa de su integridad e independencia, al mantenimiento de su seguridad y su prosperidad, y, por consiguiente, el derecho de ser organizado, como considere necesario, tomar las medidas legislativas concernientes a sus intereses, realizar los servicios, también determinar la jurisdicción y la competencia de sus tribunales".

Las definiciones de estado hechas por el Instituto Americano de Derecho, tampoco contiene referencias al reconocimiento externo, ellas dicen que "la organización, que tiene territorio cierto y población permanente, que se encuentra bajo el control de un

gobierno propio, y que tiene o tiene la posibilidad de tener relaciones oficiales con otras organizaciones semejantes".

Como se ha señalado por el Sr. D.V.Greig (1976: 97, 122), el reconocimiento es más bien un hecho político de la vida internacional, que un principio jurídico fundamental. Gerhard von Glahn (1996: 66) indica también que "a pesar de los numerosos y fundamentados argumentos sobre el reconocimiento de los nuevos estados (y los nuevos gobiernos) que es un asunto jurídico, la mayoría de los escritores, y también la práctica de los estados, concuerdan en que esto, más bien, es un acto político con consecuencias jurídicas".

En realidad, "los nuevos estados surgen, cuando la comunidad organizada adquiere las características básicas, asociadas a la noción de estado: territorio determinado, su explotación y la eficaz gestión y también su independencia del control externo, etc. Pues, todos estos aspectos del estado incluyen los factores determinados, la fecha de nacimiento del nuevo estado es más una cuestión de hecho, que de derecho. El nuevo estado existe independientemente de que si fue o no reconocido por otros estados, si responde a las exigencias reales del sistema estatal" (von Glahn 1996: 68-69). Además, "en la mayoría de los casos la creación (incluso el establecimiento forzado) de un nuevo estado o gobierno no es infracción al derecho internacional; no existe ninguna regla general del derecho internacional, que prohíba a un grupo de personas... a separarse y formar un estado nuevo, si ellos poseen la fuerza necesaria para esto. En tales casos, la existencia del estado o del gobierno es sólo una cuestión del hecho, y habitualmente el reconocimiento o el no reconocimiento no tiene ninguna consecuencia jurídica" (Malanczuk 1997: 84). "Incluso en caso de ausencia de un reconocimiento internacional amplio, el territorio que se separa puede ser Estado a la luz del derecho internacional, puesto que el reconocimiento no es, en general, una condición sine qua non" (Duursma 1996: 92). La recomendación Nº 1 de la Comisión de Badenter dice: "la Existencia o la desaparición de un estado es una cuestión de hecho; los resultados del reconocimiento por otros estados tienen un significado simplemente declarativo". En relación con esto Driessen (Driessen 1997: 6), señala: "parece que el reconocimiento del Estado por otros Estados no es más que una indicación de que los cuatro criterios mencionados anteriormente se cumplen; el reconocimiento formal por parte del Gobierno de Georgia, las Naciones Unidas o de terceros países no va a crear el estado de Abjasia.

Al mismo tiempo, el no reconocimiento puede ser una expresión de desaprobación de algunos aspectos relacionados con este nuevo estado". Otra teoría de reconocimiento que prevalece, la llamada teoría constitutiva, considera el reconocimiento como una característica importante del estado, según la cual "los derechos y obligaciones con respecto al estado se producen sólo del reconocimiento".

La teoría constitutiva no especifica cuántos estados deben reconocer el país con el fin de tratarlo como un estado. Además, incluso conforme a esta teoría conservadora y limitada, Abjasia, reconocida por dos miembros de los estados de la ONU, debe ser considerada como un estado en virtud del derecho internacional, porque ella cumple todos los criterios formales necesarios para el sistema estatal, incluso el reconocimiento diplomático por otros estados.

Independientemente de la elección de la teoría, sea ella declarativa o constitutiva, de cualquier análisis objetivo de la situación actual nacional e internacional, Abjasia será visto como un estado soberano, que responde a todas las exigencias formales,

necesarios para su reconocimiento como un Estado. El presente no reconocimiento de jure de la independencia de Abjasia por la mayoría de las potencias mundiales, excepto Rusia, se utiliza por ellos una forma de desaprobación o negación de la existencia del Estado independiente Abjasio. Esta desaprobación se basa no en el derecho internacional, sino en el juicio político o geopolítico. El no reconocimiento no anulará, sin embargo, la existencia del Estado de Abjasia, ya que el reconocimiento por Georgia o cualquier otro gobierno no creará el Estado de Abjasia: él existe independientemente de estos factores. Por supuesto, nadie discute la importancia del reconocimiento externo para el funcionamiento normal del Estado. En algunos casos, el reconocimiento puede consolidar la independencia del nuevo estado, especialmente en situaciones dudosas, polémicas o inestables, ya que el no reconocimiento puede a veces llevar al fracaso del estado proclamado.

8. ¿Perjudica Abjasia la situación internacional por su incorrecta (irregular) salida de Georgia?

La secretaría de la ONU se atiene a la siguiente posición en el reconocimiento de Abjasia, expresada por las palabras del ex Secretario general Boutros-Ghali: «A Abjasia se le dió a entender claramente durante las negociaciones que la independencia adquirida por la fuerza de las armas, es inaceptable para la comunidad internacional» (ver S/1994/253, P. 6). Sin embargo, a pesar de esta posición de la ONU, es posible afirmar que de hecho la independencia de Abjasia no puede ser puesta en duda por la circunstancia que su separación de Georgia fue el resultado del conflicto militar con las fuerzas armadas de la metrópoli anterior. Es posible presentar, por lo menos, tres argumentos de apoyo a esta confirmación. En primer lugar, la separación de Abjasia puede ser justificada por "la teoría de la opresión", según la cual "la crueldad del Estado con sus minorías... puede, en última instancia, llevar a la legitimación internacional del derecho a la autodeterminación por medio de la separación como medio de legítima defensa de un grupo oprimido". Hay pruebas irrefutables y numerosas que demuestran los casos del trato cruel de Georgia a los abjasios durante los períodos Soviéticos y postsoviéticos. En el período soviético, sobre todo entre los años 1936-1953, la población de minoría abjasia fue sometida al gobierno georgiano bajo la dirección de Lavrenty Beria, y luego a sus mentores para la realización de la política forzosa de asimilación. En las escuelas prohibían estudiar la lengua abjasia, así como el uso oficial de la lengua fue prohibido, en vez de ella hacían estudiar la lengua georgiana, desconocida para la mayoría de los abjasios. Se realizó la política de migración a gran escala de las decenas de miles de georgianos de Georgia a Abjasia para el cambio del equilibrio demográfico en Abjasia a favor de georgianos étnicos. Muchos nombres de las localidades en Abjasia fueron sustituidos por nombres georgianos o por los neologismos georgianos. Una enorme cantidad de intelectuales abjasios, políticos y figuras públicas los condenaban y mataban por falsas acusaciones. Había un plan para la deportación de todo el pueblo abjasio a Siberia, después de los chechenos e inguches, pero este plan no fue realizado. Una "teoría" especial fue elaborada en Tbilisi para confirmar la afirmación que los abjasios no eran nativos de Abjasia, lo que justificaría su deportación. Según el historiador estadounidense Slider Darrell: "Beria lanzó la campaña con el fin evidente de destruir completamente a los abjasios como entidad cultural". Después del colapso de la Unión Soviética, el gobierno ultra - nacionalista, encabezado por Zviad Gamsajurdia, proclamó la consigna «Georgia para los georgianos». Los líderes del Consejo Estatal de Georgia, que llegaron al poder en Tbilisi después del violento derrocamiento del presidente Gamsajurdia en un golpe militar, han declarado que no habrá autonomías en Georgia. A pesar de las proposiciones abjasias para establecer

relaciones federales con Georgia, el Consejo de Estado, encabezado por Eduard Shevardnadze, comenzó la guerra a gran escala contra Abjasia el 14 de agosto 1992. Durante esta guerra, un 4 por ciento de la totalidad de la población de Abjasia, entre los cuales habían muchos civiles, fueron asesinados. Las instituciones culturales abjasias fueron destruidas y saqueadas, y los bienes nacionales, tales como el Archivo Nacional de Abjasia y el Instituto de la Lengua, Literatura e Historia fueron quemados completamente. El comandante militar de Georgia y el jefe de la administración georgiana de la parte ocupada del territorio de Abjasia amenazaba públicamente al pueblo abjasio con genocidio. Todo esto, a los ojos del pueblo abjasio refleja la política permanente, dirigida a la destrucción de su nación, para presentar la posesión continua de Georgia sobre de Abjasia. En segundo lugar, desde el punto de vista de la parte abjasia, ni el gobierno de Georgia del presidente Gamsajurdia, ni el Gobierno del Consejo de Estado de Georgia, que ha sustituido al gobierno de Gamsajurdia, no representaban al pueblo de Abjasia (ni tampoco a otras comunidades no-georgianas de Abjasia). De acuerdo con la ley electoral de Georgia del año 1990, la participación de los partidos políticos de Abjasia y de Osetia del Sur en las elecciones generales georgianas fue prohibida debido a que ellos representaban a los partidos "regionales". En el referéndum de la Unión Soviética que tuvo lugar el 17 de marzo de 1991, el 52,4 % de la población de Abjasia votó a favor de la permanencia en la Unión Soviética renovada. La población de Abjasia, así como la mayoría de la población no-georgiana de Abjasia, no participó en el referéndum general georgiano del 31 de marzo 1991. El golpe militar en Tbilisi, que derrocó al presidente Gamsajurdia, coincidió en el tiempo con la disolución de la Unión Soviética. La junta disolvió el parlamento georgiano y formó un Consejo militar, que poco tiempo después entregó el poder al Consejo de Estado, encabezado por Eduard Shevardnadze. Todas estas nuevas organizaciones que no tenían ninguna base legítima desde el punto de vista de la Constitución de Georgia, no representaban tampoco a la población de Abjasia. Son estas estructuras políticas, las que tomaron la decisión de la guerra contra Abjasia. En tercer lugar, como un pueblo, los abjasios tienen el derecho a la libre autodeterminación, incluso la autodeterminación externa. Al parecer estos tres argumentos (la opresión de la mayoría, la ilegitimidad de las autoridades georgianas en 1992 y el derecho a la autodeterminación) compensan el principio "de la no aplicación de la fuerza", considerado por la ONU como una razón para el no reconocimiento de Abjasia. Además, la separación (secesión) de una parte del territorio del estado, incluso con el uso de la fuerza armada, dirigida al establecimiento de otro estado, no está prohibida por el derecho internacional. La Comisión de Derecho Internacional de la ONU restringe el principio de no-reconocimiento de las adquisiciones territoriales con las capturas de territorios "por otro estado", sin ampliar este principio a la separación (véase Crawford, 1979: 267). Por ejemplo, la separación en marzo 1971 de Pakistán Oriental y la proclamación unilateral de su independencia bajo el nombre el Bangladesh fue reconocida por muchos estados (ver más abajo). El derecho internacional, y la práctica demuestran que la separación "es un asunto interno y, por consiguiente, a la luz del derecho internacional, el acto es jurídicamente neutral". "El grupo étnico de dicho estado es libre, del punto de vista del derecho internacional, de separarse y formar su propio estado étnico" (Musgrave 1997: 210, 211). Tal posición es compartida por una amplia gama de especialistas. Por lo tanto, Lauterpacht (Lauterpacht 1948: 8) señaló que "el derecho internacional no condena la rebelión o separación, dirigido a obtener la independencia". Akehurst (Akehurst 1987: 53) sostiene que "no existe una ley de derecho internacional que prohíba la separación de un Estado existente, no hay ninguna ley que prohíba al estado, si es capaz de aplastar el movimiento separatista. Sea cual sea el resultado de la lucha, a la luz del derecho internacional, será reconocido como legítimo". Algunos autores señalan que el

reconocimiento internacional de la separación es más fácil de lograr si el grupo que se separa es el pueblo que ocupa un territorio, ya limitado por las fronteras administrativas internas. Por lo tanto, Duursma (Duursma 1996: 99-100) señala que “contrariamente a la afirmación de algunos venerables científicos, la práctica internacional de estado reconoce el derecho de separación. La separación se subentiende por el derecho mismo a la autodeterminación. El derecho internacional no prohíbe la separación en el caso, que esta se realice por un grupo que compone un pueblo o una parte del pueblo, y si, además, ese grupo vive en el territorio determinado, delimitado por las fronteras internacionales y/o internas administrativas”.

Por paradójico que sea, junto a la ausencia de normas de derecho internacional que rigen el equilibrio entre el derecho a la libre determinación y el principio de la integridad territorial, “la actual situación jurídica internacional promueve el uso de la fuerza, para efectuar con éxito el intento de separación” (Duursma 1996: 104, 426). Además, “si las autoridades estatales fueron los primeros en utilizar la violencia, perturbando los derechos humanos básicos, e incluso realizando genocidio, los separatistas pueden oponer la resistencia armada. Junto con la ausencia del reconocimiento internacional del estado que se separa, la guerra civil, una vez comenzada, continuará hasta que la solución de hecho no sea lograda por la fuerza. O la metrópoli restablecerá el control del territorio que se separa, o los separatistas reforzarán su poder y lograrán garantizar el funcionamiento de todas las instituciones del sistema estatal, es decir crearán el estado independiente”.

9. ¿Abjasia es un sujeto del derecho internacional?

Incluso antes de su reconocimiento, desde su creación como estado independiente, Abjasia ha adquirido personalidad internacional independiente. El estatuto internacional y legal de Abjasia está declarado en su Constitución de 1994. El no reconocimiento de jure de Abjasia no ha cambiado esta situación. Como ha declarado el Instituto Americano de Derechos, "la formación no reconocida como Estado, pero que cumple todos los requisitos de admisión, tiene derechos de Estado conforme al derecho internacional referente al estado no reconocido".

Crawford también señala que “en la práctica, los estados no toman en cuenta a los estados no reconocidos, como libres de acatar las normas de derecho internacional, en realidad, ellos mantienen a menudo un nivel bastante considerable, de la comunicación informal”.

Él opinó que "la conclusión preliminar sobre el estatuto internacional de un Estado, sujeto "de derecho internacional" es, en principio, independiente del reconocimiento". Además, como afirma Duursma "Si los separatistas han alcanzado la victoria sobre el poder estatal central..., el territorio separado adquiere el status internacional". Después del reconocimiento de Abjasia por dos estados-miembros de la ONU, su personalidad internacional, está actualmente fuera de toda duda, y cualquier afirmación en contrario se puede contrarrestar con sólidos fundamentos jurídicos.

10. ¿Perturbó Rusia el derecho internacional, al reconocer la independencia de Abjasia?

En los párrafos anteriores he demostrado que después de la guerra de 1992-1993 Abjasia no fue ligada a Georgia por algún documento jurídicamente obligatorio en el

marco de una organización estatal. En el período de postguerra, Abjasia se ha convertido en un estado de plena validez con todas las estructuras e instituciones estatales, con las elecciones presidenciales y parlamentarias democráticas, con un sistema político estable y una economía viable.

Georgia, a pesar de sus pretensiones del territorio de Abjasia, fue incapaz de restaurarla con sus medios políticos y militares. Por lo tanto, existían las condiciones para el estancamiento político, que podría continuar indefinidamente, como lo demuestra la situación en casos como el de Taiwán o Chipre del Norte. El reconocimiento de la independencia de Abjasia y Osetia del Sur por la Federación de Rusia, sucedió después del ataque militar de Georgia contra Osetia del Sur, y las amenazas de atacar Abjasia. Este reconocimiento se ha convertido en una herramienta política para proteger estas dos pequeñas naciones de los ataques militares y el acoso por la parte georgiana. Por lo tanto, la necesidad de salvaguardar a una minoría oprimida justifica este acto político por parte de Rusia, así como las potencias occidentales justificaron su reconocimiento de la independencia de la antigua provincia serbia de Kosovo, poblada por albaneses.

El hecho es que la integridad territorial de Georgia dentro de los límites de las fronteras soviéticas no podía ser conservada, y en la práctica no fue posible ni por medios políticos, ni por medios militares. La separación de Abjasia y Osetia del Sur fue un hecho consumado mucho antes de su reconocimiento formal por parte de Rusia. Al momento del reconocimiento, Georgia era un Estado desmembrado.

11. ¿Qué precedente jurídico puede servir para el reconocimiento de Abjasia?

Hay por lo menos cuatro casos en la historia moderna, que pueden considerarse análogas en relación con el reconocimiento de Abjasia: Bangladesh, Eslovenia, Croacia y Kosovo. Bangladesh, antigua provincia de Pakistán Oriental, separada de Pakistán en marzo de 1971, que declaró su independencia bajo el nombre de Bangladesh. Su independencia fue reconocida en febrero de 1972 por 47 países, no obstante que esta separación se llevó a cabo por la fuerza de las armas y asistencia militar extranjera, y a pesar de las protestas de Pakistán (miembro de la ONU desde 1947), que argumentó que Pakistán Oriental / Bangladesh es integrante de su territorio.

Entre las causas para el reconocimiento de Bangladesh está el fracaso de Pakistán para aplastar el movimiento separatista (principalmente por la asistencia militar a los rebeldes por parte India) y en el nivel diplomático, el lobbismo de los patrocinadores influyentes de la independencia de Bangladesh, como India y la Unión Soviética. Semejantes situaciones pueden ser vistas en el reconocimiento de Eslovenia y Croacia. Tras el colapso del Partido Comunista de Yugoslavia en 1990, los EE.UU. y los gobiernos europeos han apoyado públicamente la preservación de la Federación Yugoslava. Sin embargo, a finales de junio de 1991, Eslovenia y Croacia declararon su independencia de manera unilateral. En diciembre de 1991, Alemania reconoció unilateralmente la independencia de las dos repúblicas separatistas. Los estados de la Comunidad Europea no tenían otra opción, excepto aceptar. Esto contribuyó a la rápida desintegración de la Federación Yugoslava. La Comunidad Europea ha contribuido a la adopción del Acuerdo de Brioni en julio de 1991 y la aprobación en diciembre de 1991 de la política alemana de "el reconocimiento preventivo" puso fin a la soberanía efectiva y a la integridad territorial del estado yugoslavo.

La Comunidad Europea renunció a su anterior apoyo al gobierno federal. La UE creó la base para la desintegración del estado federativo, llamando a la existencia de nuevos estados a lo largo de las líneas de las fronteras de las república yugoslavas. El último caso está relacionado con la provincia de Kosovo en Serbia, cuya separación de Serbia, por el bombardeo de la OTAN a esta antigua república yugoslava, terminó el 17 de febrero 2008 por la aceptación de la Declaración de la Independencia. Esta declaración, a pesar de la enérgica protesta del gobierno serbio contra la violación de su integridad territorial, fue respondida con un reconocimiento más rápido, a partir del 18 de febrero de 2008, por los EEUU y muchos países europeos y otros, en número mayor a 50.

Esto fue el último acorde del drama sobre la desmembración de Yugoslavia.

Conclusiones

Las principales conclusiones que pueden extraerse de esta discusión:

1. Abjasia tiene una larga historia como estado independiente o autónomo, antes de que en 1931 se hiciera parte de la República Socialista Soviética de Georgia en el marco de la Unión Soviética.
2. En la época soviética, Abjasia mantuvo su sistema estatal: la primera vez (entre los años 1921 y 1931) como república de la unión al mismo nivel con Georgia, y de 1931 a 1991 como República Autónoma dentro de la República Socialista Soviética de Georgia. Por lo tanto, la República Autónoma de Abjasia no podía ser tratada como cualquier otra provincia georgiana habitada por minorías étnicas como en el caso de Mingreli, Svaneti y Dzhavajeti, sino como un estado independiente con símbolos de Estado, tales como constitución, bandera y escudo estatal, un parlamento elegido, Gabinete de ministros, milicia y tribunales; sus fronteras, de conformidad con la constitución, no pueden ser cambiados sin el consentimiento del gobierno de Abjasia.
3. De conformidad con la legislación soviética sobre separación de abril de 1990, Abjasia obtuvo el derecho legal a la separación de Georgia, en caso que ésta quisiera separarse de la URSS, y sólo el repentino colapso de la Unión Soviética lo impidió.
4. Teniendo en cuenta que en últimos años de la existencia de la URSS, Georgia anuló todas las leyes soviéticas, incluso aquellas que ligaban a Abjasia a ella, con esto Georgia ha perdido todas las bases jurídicas para la posesión de Abjasia. En el período post-soviético antes del reconocimiento de Abjasia, no hubo ningún documento legal, firmado conjuntamente por Georgia y Abjasia, que de alguna manera relacionaría estas dos entidades dentro de la mutua estructura del estado. La ausencia real de cualquier documento jurídico era indicada indirectamente en el Acuerdo De Moscú de 1994, en el cual se trataba sobre los planes futuros para la reintegración de estas dos formaciones estatales.
5. A la luz del derecho internacional, ya en el período de postguerra (1993-2008), antes de su reconocimiento por Rusia y Nicaragua en 2008, Abjasia ha cumplido todos los requisitos reconocidos internacionalmente para ser calificada como un Estado. Incluso en las condiciones del no reconocimiento y del bloqueo, durante 15 años fue de hecho un sistema estatal autogobernado e independiente y sujeto de derecho internacional.

6. El reconocimiento por Rusia y Nicaragua a Abjasia no puede considerarse como una violación al derecho internacional, a pesar de las afirmaciones de muchos gobiernos. En primer lugar, este reconocimiento puede ser justificado por causa de la política "represiva" de Tbilisi contra Osetia del Sur y Abjasia, que se reflejó en la forma como Georgia trataba a los abjasios y los osetinos del Sur en el período soviético y durante las guerras emprendidas por Georgia en los años 1991-1993 contra Osetia del Sur y Abjasia, y más recientemente en 2008 contra Osetia del Sur. En segundo lugar, desde 1993 Georgia ha perdido todo el control sobre el territorio de Abjasia. Políticamente, las conversaciones auspiciadas por la ONU para la reinserción de los dos estados en una sola estructura estatal, que se iniciaron en 1993 y que continuaron durante diez años, fracasaron. En el plano militar, varios intentos de las fuerzas militares de Georgia para invadir a Abjasia, y restablecer su control en los años 1998 y 2006 también fracasaron. Desde el punto de vista económico, el severo embargo iniciado en el año 1996 contra Abjasia por los países CEI por la insistencia de Georgia y apoyados principalmente por Rusia y Georgia, tampoco dieron algún resultado político, por el contrario, este inhumano bloqueo contra Abjasia, devastada por la guerra, además del sufrimiento humano del pueblo de Abjasia, separó más a la sociedad abjasia de la georgiana. Es evidente que hacia agosto de 2008 Georgia representaba de hecho un estado desmembrado, y su integridad territorial en las fronteras de la antigua República Socialista Soviética de Georgia no fue lograda por los medios políticos, económicos y militares. El reconocimiento de la independencia de Abjasia y Osetia del Sur por Rusia y Nicaragua sólo ha formalizado la desintegración de hecho de la ex República Socialista Soviética de Georgia.

7. En relación con la teoría declarativa del sistema estatal, en el momento de su reconocimiento Abjasia ya era un sistema estatal autogobernado independiente durante 15 años, sin ningún tipo de jurisdicción y control de Georgia. En relación con la teoría constitutiva de reconocimiento, Abjasia se convirtió en un estado de plena validez desde su reconocimiento por la Federación Rusa el 26 de agosto de 2008. Este reconocimiento solamente formalizó y reconoció el hecho de la existencia efectiva de este estado independiente.

8. Hay razones fundadas para creer que el no reconocimiento de Abjasia por otros estados, a pesar de sus afirmaciones, no se basan en el derecho internacional, sino en consideraciones políticas y geopolíticas.

9. A la luz del derecho internacional, después del reconocimiento por dos estados-miembros de la ONU, Abjasia puede ser considerada como un estado plenamente válido y como sujeto de derecho internacional. Su amplio reconocimiento internacional, que, en mi opinión, es inevitable, sin duda servirá para lograr la estabilidad política en Transcaucasia Occidental y creará excelentes condiciones para el desarrollo económico y social de esta parte de Europa.